

## BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN CLIX PRO DE INSTAGRAM

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

Fleer Española S.L. con domicilio en Barcelona, Rambla Catalunya 53 ático, con el NIF B08186140, organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Instagram, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

### 2.-PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 5 del mes de diciembre de 2022 y durará hasta el 19 de diciembre. El sorteo se celebrará el 11 de mayo mediante la herramienta “Comment Picker” (<https://commentpicker.com/>)

### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Podrán participar los titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán seguir a la cuenta de Instagram @clixprogum.
- Los Participantes deberán mencionar al menos dos amigos en los comentarios del post del sorteo durante el periodo de participación.

No cumplir estos requisitos implicará la descalificación automática de la persona.

### 4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El concurso se lanzará el 5 de diciembre y estará activo hasta el 19 de diciembre. Se elegirá 1 ganador y 1 suplente al azar y se comunicará su nombre (solo el del ganador) el día 11 de mayo de 2022 a través de un post desde el perfil @clixprogum. El ganador será notificado vía mensaje directo por Instagram. El premio consistirá en 1 tarjeta regalo de Riots Point de 50 Euros. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico, ni puede ser objeto de cambio o alteración. Si la Empresa, durante el plazo de 14 días naturales a contar desde la fecha en la que se anuncie el ganador, no logra ponerse en contacto con este, se procederá a declarar al ganador no válido y se otorgará el premio al suplente. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

### 5.- COMENTARIOS U OPINIONES PUBLICADOS

Cualquier comentario u opinión cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros, no serán aceptados y serán borrados. Tampoco se permitirán comentarios contra otra persona que vulneren los principios de derecho al honor, a su intimidad y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram. Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

## **6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Fleer Española S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, incluyendo el post del Sorteo.

## **7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Thankium, con domicilio en Madrid C/ Santa Maria 17 bajos y número identificativo B86317054. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [rgpd@thankium.com](mailto:rgpd@thankium.com), adjuntando copia de un documento identificativo. Es por ello por lo que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

## **8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero

hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

#### **9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.